



Expediente: 348/17

Carátula: GUERRERO JORGE ADRIAN C/ MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 27/03/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20310385655 - MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA, -DEMANDADO

20305984192 - GUERRERO, JORGE-ACTOR

20253806681 - CÓRDOBA, PATRICIA ANTONIA-DEMANDADO

20171713510 - ORTEGA, MARCO ARIEL-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - RUIZ, PABLO CESAR-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 348/17



H105011611975

JUICIO: GUERRERO JORGE ADRIAN c/ MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte: 348/17.

San Miguel de Tucumán. Téngase presente la instrumental acompañada y por otorgada carta de pago total, definitiva y cancelatoria por el letrado Marco Ariel Ortega, respecto sus honorarios regulados en la presente causa por Resolución N° 1010 del 17/10/25.

Intímese al citado profesional fin de que, en el término de cinco (5) días, acredite en forma instrumental el pago del saldo faltante de las contribuciones previstas en los incisos J y K del Art. 26 de la Ley 6.059, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 33 de la citada ley. MIP

Actuación firmada en fecha 26/03/2025

Certificado digital:

CN=CASAS Maria Florencia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27235182063

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.